RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 3

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO
EXPEDIENTE: CONTR 2019 213596
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, CAMPAÑAS AGRÍCOLA 2019/2020 A 2022/2023
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.492,52 €)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (40.141,77 €).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS.
DENOMINACIÓN: LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO EN CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FINCAS GUZMÁN I Y II. PROVINCIA DE CÓRDOBA. LOTE 3 - ENCARGO N.º 9 - CONTR 2019 675525- CAMPAÑA 2020/2021.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 25 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 25 de junio 2019, por un valor estimado del acuerdo marco de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.862.376,28 euros).

TERCERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 3, LABORES PREPARATORIAS, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO EN CULTIVOS HERBÁCEOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FINCAS GUZMÁN I Y II. PROVINCIA DE CÓRDOBA, fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 19 de noviembre de 2019, a la entidad HERMANOS MATEILLO S.L. cuyo representante es, Rafael Cano Muñoz , quedando de la siguiente forma:

N.º ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONOMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	Hermanos Mateillo S.L.	77.162,26 €	100,00

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

CUARTO.- Con fecha 16 de diciembre de 2019, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre ambas partes.

QUINTO.- Con fecha 15 de octubre de 2020, se procede a la firma por parte de Rafael Cano Muñoz, en nombre y representación de HERMANOS MATEILLO S.L de la hoja de encargo, correspondiente al encargo n.º 9, efectuado por Departamento de Gestión de Recursos e Infraestructuras, así como una declaración responsable y la aceptación de las cláusulas indicadas en la misma.

SEXTO.- El contratista solicita que se practique mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía del 5 % de la base de licitación (excluido el IVA), ascendiendo ello a un importe total de MIL OCHOCIENTNOS VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.824,63 euros).

SÉPTIMO.- El contratista ha autorizado la cesión de la información relativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, procediéndose a su comprobación y siendo correcta.

Asimismo, ha aportado certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con al misma.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Secretario General y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 282/2019, de 14 de febrero (BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la entidad HERMANOS MATEILLO S.L por un importe de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (36.492,52 €), más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN
AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
Raúl Jiménez Jiménez